

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

CENTRO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS
ASAMBLEAS DE DIOS 2022

Descripción breve

El documento entrega las directrices generales entre la institución y su relación con el estudiante.



Contenido

CAPÍTULO 1: REQUISITOS DE INGRESO	2
CAPÍTULO 2: PROGRAMA ACADÉMICO	2
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.	2
2. REQUISITOS PARA APROBAR.	2
2.1 Asistencia a clases:	3
Sistema de evaluación:	3
3. ABANDONO DE RAMOS.	3
4. TAREAS, EXÁMENES Y CONTROLES.	4
CAPITULO 3: CATEGORIAS DE ESTUDIANTES	5
1. POR ASISTENCIA.	5
2. POR UNIDADES.	6
CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN POR PANTALLA	6
CAPITULO 5: FINANZAS	7
5.1 Matrículas:	7
5.2 Mensualidades:	7
CAPÍTULO 6: PLATAFORMA VIRTUAL	7
CAPÍTULO 7: CONVALIDACIÓN DE RAMOS	8
1. Estudios realizados en instituciones reconocidas por Las Asambleas de Dios de Chile:	9
2. Estudios realizados en otras instituciones:	9
CAPITULO 8: GRADUANDOS	9
CAPITULO 9: USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	11



CAPÍTULO 1: REQUISITOS DE INGRESO

1. Para todos los estudiantes que ingresan por primera vez al plantel, se requiere haber concluido la enseñanza media completa.
2. Llenar la “Solicitud de Ingreso digital” con todos sus antecedentes, disponible y pago de matrícula, en <https://www.nuestrocet.cl/sistema> y llevar a cabo el proceso de inscripción.

CAPÍTULO 2: PROGRAMA ACADÉMICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

1.1 Los estudiantes tendrán la posibilidad de escoger la modalidad de estudio que más le acomode, incluso, podrá tomar asignaturas en las distintas modalidades (asincrónico y sincrónico).

1.2 El avance del alumno no se mide en cantidad de asignaturas, sino en unidades de crédito, cada materia aprobada equivale a 2 unidades de crédito.

1.3 CET ofrece un programa académico-ministerial que consta de cuatro niveles:

NIVEL	NOMBRE	UNIDADES
1	Certificado en Teología	1 a 64
2	Diplomado en Teología	65 a 96
3	Bachiller en Teología	97 a 128
4	Licenciatura en Teología	129 a 160

2. REQUISITOS PARA APROBAR.

Para aprobar cada nivel es necesario rendir la totalidad de asignaturas ofrecidas, esto permite que el estudiante pueda obtener el certificado que corresponde a cada nivel. CET solo entrega los certificados correspondientes cuando el estudiante cumple con el total



de asignaturas correspondientes al nivel de estudios que ha sido seleccionado por él.

2.1 Asistencia a clases modo sincrónico (on line):

- 2.1.1 Para aprobar una asignatura el estudiante deberá estar presente en la clase, de la siguiente manera: el 70% de asistencia a la clases, y el 30 % restante podrá asistirlos de forma asincrónica.
- 2.1.2 Atrasos y Salidas Anticipadas: Cada alumno debe estar conectado en la sala a la hora exacta en que comienza la clase. Los atrasos y las salidas anticipadas deben ser justificadas directamente con el profesor del ramo.
- 2.1.3 Los alumnos que participan en las clases deben estar con su cámara encendida, de caso contrario debe justificar debidamente ante el profesor.

2.2 Sistema de evaluación:

2.2.1 El proceso de evaluaciones para las asignaturas se aplica con una escala de 0 a 100%.

2.2.2 La escala se clasifica de acuerdo con los siguientes conceptos:

96 a 100%:	Excelente
90 a 95%:	Muy Bueno
80 a 89%:	Bueno
70 a 79%:	Regular
Inferior a 70%:	Reprobado

2.2.3 El alumno puede reprobado una asignatura por alcanzar una evaluación final inferior al 70% o por haberse ausentado más del 30% sin justificarse debidamente con el profesor.

3 ABANDONO DE RAMOS.



3.1 Si el estudiante se ha inscrito como alumno de una asignatura, y luego de estudiarla durante un tiempo, por diversos motivos decide no continuar, debe formalizar el retiro a través de una carta a la Dirección, o por correo electrónico con copia a administración y al profesor de la asignatura. Como plazo máximo la tercera clase de la asignatura, si no realiza este trámite, se entenderá que solo está ausente, y tendrá las siguientes consecuencias:

3.2 Se establecerá que ha reprobado el ramo por inasistencia

3.3 Se asignará con nota "0" a las tareas y/o exámenes que no rinda, lo que resultará en reprobación de la asignatura por nota.

3.4 Se continuará cobrando la mensualidad por dicha asignatura al término de la misma.

4 TAREAS, EXÁMENES Y CONTROLES.

4.2 Al comenzar cada asignatura, el profesor entregará a cada estudiante un **Plan de Curso**, documento que contiene la planificación de los contenidos a estudiar, como asimismo los deberes del estudiante, respecto a tareas, exámenes, controles y productos solicitados por el docente. Es responsabilidad del estudiante entregar los deberes en la fecha indicada en el plan de curso.

4.3 Si un estudiante se ausenta a una clase por motivos de fuerza mayor, apenas se reintegre a clases deberá entregar y rendir las tareas y exámenes pendientes, luego de que haya justificado su ausencia con el docente correspondiente.

4.4 Si un estudiante plagia algún escrito o utiliza "Copiar / Pegar" de materiales o documentos provenientes de Internet, se rechazará su



trabajo siendo evaluado con nota mínima y sancionado por falta a la ética estudiantil.

4.3.1 Una oración copiada (sin cita de referencia), tendrá como evaluación **CERO** en esa pregunta.

4.3.2 Dos oraciones copiadas en distintas preguntas (sin cita de referencia), tendrá como evaluación un 0 en ambas preguntas.

4.3.3 Tres oraciones o más copiadas (sin cita de referencia), tendrá como evaluación un 0 en toda la prueba.

4.3.4 En caso de presentarse una objeción ante una situación de plagio por parte del estudiante y ante el desacuerdo con el docente, se procederá a llevar un requerimiento ante la comisión académica para establecer un proceso de resolución final. (este proceso se llevará a efecto en un plazo razonable dentro de los primeros 15 días)

CAPITULO 3: CATEGORIAS DE ESTUDIANTES

3.1 ASISTENCIA.

3.1.1 Estudiante regulares: Son aquellos estudiantes que cursan la totalidad de las asignaturas ofrecidas por el programa de estudio.

3.1.2 Estudiantes Liberados: Son aquellos estudiantes que cursan solo algunas asignaturas del total ofrecido por el programa de estudio.

3.1.3 Estudiante oyente: Son aquellos estudiantes que solo presencian las clases para escuchar las enseñanzas, pero no son parte activa del programa enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, solo están presentes en la sala de clases, pero no realizan trabajos, tareas y no rinden exámenes. Estos estudios no representan unidades de crédito para aprobar niveles académicos ministeriales.

3.1.4 Visitas especiales: Si un estudiante desea invitar a alguien para visitar CET y estar presente en el aula virtual durante una jornada de clase, tal persona es bienvenida, siempre y cuando el alumno haya



previamente solicitado permiso a la Dirección.

3.2 POR UNIDADES.

3.2.1 Certificado: Todos aquellos estudiantes que están cursando asignaturas del primer tramo de estudios y que, por lo tanto, el total de unidades cursadas no excede a 64.

3.2.2 Diplomado: Todos aquellos estudiantes que están cursando materias del segundo tramo de estudios y que, por lo tanto, el total de unidades cursadas es superior a 64 y no excede a 96.

3.2.3 Bachiller: Todos aquellos alumnos que están cursando materias del tercer tramo de estudios y que, por lo tanto, el total de unidades cursadas es superior a 96 y no excede a 128.

3.2.4 Licenciatura: Todos aquellos alumnos que están cursando materias del cuarto tramo de estudios y que, por lo tanto, el total de unidades cursadas es superior a 128 y no excede a 160.

CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN POR PANTALLA

Existen variadas opiniones sobre “la manera más adecuada de ESTAR presentado frente a la pantalla”. Por lo tanto, se solicita tener conductas que no distraigan en el que hacer de la clase, ejemplos de esto sería, micrófono silenciado, difuminado el fondo cuando hay otras personas, etc. Como sugerencia, dejar un lugar especial para realizar su clase on line.



CAPITULO 5: FINANZAS

Como institución religiosa, las Asambleas de Dios no busca fines de lucro. Se entiende entonces que toda cancelación es para la mantención del plantel y los honorarios del personal y de los docentes.

Todo estudiante de CET debe realizar los siguientes pagos:

5.1 Matrículas:

- 5.1.1 Son las cuotas semestrales correspondientes a la inscripción como estudiante de CET. Éstas deben ser canceladas en su totalidad cada semestre, antes de ingresar a clases, en el momento de realizar el proceso de matrícula.
- 5.1.2 El arancel de la matrícula no se devuelve ni se transfiere a otro estudiante.

5.2 Mensualidades:

- 5.2.1 Las mensualidades vencen entre el día uno y cinco de cada mes
- 5.2.2 Si un estudiante manifiesta, o presenta una complicación para continuar con sus estudios, y no habiendo asistido a clases, su mensualidad podrá quedar en pausa para la siguiente asignatura.
- 5.2.3 NO PODRÁ INGRESAR AL CICLO SIGUIENTE EL ALUMNO QUE TENGA ALGUNA DEUDA PENDIENTE (DE CUALQUIER INDOLE).
- 5.2.4 Las mensualidades vencen entre el primer y quinto día hábil de cada mes, por lo tanto, si un alumno no cancela con puntualidad, no será registrada la asignatura como crédito válido, hasta que esta sea cancelada.

CAPÍTULO 6: PLATAFORMA VIRTUAL

- 6.1 CET ofrece la misma malla de on line en la Plataforma Virtual, otorgando las mismas unidades de crédito.
- 6.2 La "Clave de Acceso" a la Plataforma Virtual solo será otorgada una vez hecha efectiva la entrega de documentos solicitados en los requisitos de ingreso, y previo pago de los aranceles establecidos.
- 6.3 El estudiante una vez recibido su clave de acceso, asume el



compromiso de ingresar al menos una vez a la semana a sus cursos virtuales.

- 6.4 Los estudiante desarrollaran su proceso de estudios en un periodo correspondiente a un bimestre (9 clases) En caso de extrema necesidad, el alumno puede pedir por escrito una prórroga en el plazo para completar el curso enviando un correo al docente y la dirección. CET se reserva el derecho de conceder o no dicha prórroga.
- 6.5 Los exámenes y trabajos se asignarán en la misma Plataforma Virtual con fecha tope. Una vez cumplido el plazo, el sistema automáticamente bloqueará los métodos de evaluación.
- 6.6 Las entregas de trabajos y tareas solo pueden ser recibidas a través de la plataforma, para que el estudiante pueda estar en conocimiento del resultado de su evaluación.
- 6.7 Los estudiantes pueden rendir evaluaciones a través de la plataforma definidas por el profesor, las que pueden ser:
- Evaluaciones escritas
 - Evaluaciones con ítem de alternativas o verdadero y/o falso.
 - Evaluaciones del tipo entregables (trabajos, ensayos, monografías y/o presentaciones.
 - Tareas con contenido multimedia. Estas Evaluaciones de tipo multimedia (videos, audios, etc), los estudiantes deberán enviar por medio de la plataforma el link correspondiente sin problema de visualización para poder ser evaluados.
- 6.8 Los atrasos en la entrega de las evaluaciones será considerado con el descuento correspondiente.

CAPÍTULO 7: CONVALIDACIÓN DE RAMOS

CET está dispuesto a recibir alumnos que hayan comenzado sus estudios teológicos en otras instituciones, sin embargo, para convalidar las materias estudiadas, se debe considerar las siguientes normas:



7.1 Estudios realizados en instituciones reconocidas por Las Asambleas de Dios de Chile:

7.2 Serán reconocidos en su totalidad, en la medida que sean compatibles con nuestras unidades y contenido

7.3 Se deberá acreditar con un documento oficial (timbre y firmas autorizadas) los estudios realizados; además este documento deberá indicar: contenido, horas de clases y calificaciones obtenidas.

7.4 No se convalidará ninguna materia con una cantidad mayor a 2 unidades de crédito nuestro programa de estudios de CET ofrezca.

7.5 Toda solicitud debe ser entregada por escrito y la resolución será informada también por escrito.

Estudios realizados en otras instituciones:

7.6 Se deberá presentar una solicitud con la información necesaria para analizar el caso en particular de las asignaturas que provienen de Instituciones de educación superior.

7.7 La gestión de convalidación de materias tendrá un costo a cuenta del estudiante solicitante.

CAPITULO 8: GRADUANDOS

CET cuenta con un Programa de Estudios Unificado que permite graduar en cuatro niveles:

NIVEL	NOMBRE	UNIDADES
1	Certificado en Teología	64 unidades de crédito



2	Diplomado en Teología	96 unidades de crédito
3	Bachiller en Teología	128 unidades de crédito
4	Licenciatura en Teología	160 unidades de crédito

8.1 Requisitos para graduar

- Haber rendido el total de materias ofrecidas en el Nivel a graduar.
- Tener la cantidad total de unidades requeridas.
- Tener completamente canceladas todas sus cuentas con CET.

8.2 Requisitos de vestimenta para graduar.

- Tenida formal.

CAPITULO 9: LAS COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES

Normativa sobre el Uso de Medios de Comunicación.

Con el fin de resguardar un ambiente sano, formativo y espiritualmente responsable, establecemos los siguientes criterios disciplinarios en relación con el uso de **WhatsApp, celulares, redes sociales u otros canales digitales** habilitados para la comunicación entre estudiantes, profesores y el cuerpo administrativo del CET:

1. Ámbitos alcanzados

Esta normativa aplica a:

- Grupos oficiales de WhatsApp de cursos, materias o comunidad estudiantil.
- Comunicaciones por celular relacionadas con actividades del CET.



- Redes sociales donde se mencionen directa o indirectamente actividades o personas vinculadas a nuestra institución.
- Plataformas virtuales de aprendizaje o interacción académica (Zoom, Moodle, correo institucional, etc.).

2. Conductas indebidas

Se consideran **faltas disciplinarias** las siguientes conductas, sin que esta lista sea exhaustiva:

- **Insultos** o lenguaje ofensivo hacia compañeros, profesores o autoridades.
- **Agresividad verbal**, tonos amenazantes o intimidantes.
- **Denostación pública o privada** de personas ligadas al CET.
- **Difusión de rumores o comentarios maliciosos** que atenten contra la honra o reputación de otro miembro de la comunidad.
- **División o incitación al conflicto**, especialmente con carga doctrinal o ideológica no edificante.
- **Difusión de contenido no relacionado con los fines académicos o espirituales del CET**, que perturbe el orden institucional.

3. Escala de sanciones

a. Faltas leves

Conductas inapropiadas sin ánimo de daño persistente (ej. comentarios fuera de lugar, lenguaje poco respetuoso en un contexto no agresivo):

- **Primera instancia:** Amonestación verbal o escrita privada.
- **Segunda instancia:** Carta de compromiso y advertencia formal en el expediente.

b. Faltas graves

Lenguaje ofensivo reiterado, faltas de respeto directas a profesores o estudiantes, burlas públicas, o descalificaciones doctrinales con tono ofensivo:

Sanción:

- Carta de aviso al Pastor responsable del estudiante.
- Posible exclusión de grupos oficiales de comunicación por tiempo determinado.
- Posible cita con Dirección para evaluar continuidad.

c. Faltas gravísimas

Insultos explícitos, agresividad reiterada, amenazas, ataques a la fe,



doctrina o identidad institucional del CET, difamación pública de autoridades:

- **Sanción inmediata:** Suspensión por tiempo indefinido mientras se investiga.
- En caso de verificarse los hechos, **expulsión del CET**, con notificación oficial a los registros académicos.

Consideraciones Finales

Nuestra institución es un espacio de formación teológica, pero también de formación ética y espiritual. Las comunicaciones digitales no son un terreno ajeno a la vida cristiana, por lo tanto, deben estar sujetas a los mismos valores que promovemos en nuestras aulas: humildad, verdad, respeto, amor y mansedumbre.

El CET se reserva el derecho de evaluar cada caso en su contexto particular, aplicando estas medidas con sabiduría, equidad y propósito restaurador siempre que sea posible.

Última revisión CB junio 2025